

San José 25 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN: 260/2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado de la Compra Directa N° 129/2022, por Adquisición de MERLUZA EN BIFES Y MEDALLON DE MERLUZA, cuyo acto de apertura se realizó el día 20/05/2022 se presentaron tres (3) proveedores;

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresó su oferta las firmas: VALYMAR S.A, RODRIGUEZ LAMADRID CARLOS GABRIEL Y RONDACROM S.A
- 2- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a lo informado por la señora ROSINA NEGRO Y VICTORIA CUADRA , Licenciadas en Nutrición, se estima conveniente adjudicar ésta compra a las empresas: RONDACROM S.A por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

LA DIRECCION DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL:

RESUELVE

1º.- Adjudíquese a la Compra Directa 129/2022, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto

ITEM	Objeto	Empresa Adjudicada	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total c/imp
1	Medallon de Merluza	Rondacrom	Medallon de Merluza	15,3000	9.347 unid.	174.471,10
2	Merluza en Bifes sin Espinas	Rondacrom	Merluza en Bifes sin Espinas	242,0000	120 Kilos	31.944,00

TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA	Rondacrom	174.471,10	TOTAL ADJUDICADO EN LA COMPRA	TOTAL: \$ 206.415,10
	Rondacrom	31.944,00		

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será 30 días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

3º.- Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos doscientos seis mil cuatrocientos quince 10/100 impuestos incluidos.

5º.- La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.


Cristian A. Behrend
Cargo: [illegible]